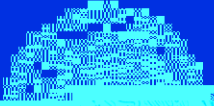


MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1

1

En estos años, mi delegación ha convocado diversas consultas y, como resultado de estas, se ha consolidado un mayor apoyo a esta propuesta por un creciente número de Estados. México promueve este espacio de debate sobre la aplicación del Artículo 51, a la luz de su interrelación con el Artículo 2 (4), de la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo de analizar ciertos aspectos sustantivos y de procedimiento relacionados con las comunicaciones presentadas al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 de la Carta.

La propuesta, que se enmarca completamente dentro del mandato del Comité, reviste un carácter técnico-jurídico y no político, en donde se plantea la creación de un repositorio de la postura de la membresía sobre la operación, alcance y límites del derecho a la legítima defensa, centrando la atención en la práctica reciente y en otras situaciones que puedan presentarse en el futuro respecto de agentes no estatales.

México reconoce el derecho a la legítima defensa para las relaciones entre Estados, así como la gravedad de los actos terroristas, el alto costo humanitario, político y social que causan, y la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representan. Sin embargo, estamos convencidos que deben existir condiciones necesarias para que ese derecho sea ejercido por los Estados que vean amenazada su integridad territorial, su independencia política o su propia supervivencia, sin abusos y en pleno apego a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios y propósitos que ésta protege. Reiteramos nuestra posición de que la llamada "doctrina de falta de voluntad y capacidad" (unwilling and unable doctrine) es contraria a lo establecido en el Artículo 51 de la Carta de la ONU.

Por lo que se refiere a los principios de transparencia y publicidad derivados del Artículo 51 de la Carta, la iniciativa de México también propone la necesidad de analizar los métodos para que el Consejo de Seguridad transparente las comunicaciones recibidas y las circule como documentos oficiales a todos los Estados miembros de la Organización.

Señor/a Presidente/a,

Mi delegación continuará impulsando las discusiones en el marco del Comité Especial acerca de cómo puede fortalecerse la Organización de las Naciones Unidas y su papel en el mantenimiento y restablecimiento de la paz y seguridad internacionales, en apego a los principios de la Carta.

No obstante, toda vez que no fue posible reflejar esta propuesta revisada en el informe del Comité de la Carta, como ha sido el caso en años anteriores, en las próximas negociaciones sobre la resolución (n)9-1d(en)9-8(a)-20(s)9-10(e)-1(t)-10(oeb)